ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD DEL SERVICIO

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El CENTRO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E., es una entidad descentralizada del orden territorial, cuyo objeto principal es la prestación de servicios de salud a los usuarios del municipio de Taminango, Nariño. Para el cumplimiento de su objeto misional, la entidad cuenta con una estructura administrativa y una planta de personal acorde con su condición de institución prestadora de servicios de salud de primer nivel de complejidad, mediante la cual procura garantizar la prestación de los servicios debidamente habilitados por la autoridad competente.

No obstante, actualmente se presenta una insuficiencia de talento humano en la planta de personal, que limita la capacidad de la entidad para atender de manera integral y oportuna la totalidad de las actividades y procesos requeridos para el adecuado funcionamiento institucional. En consecuencia, resulta necesario acudir a la contratación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión con personal externo, como mecanismo complementario a la capacidad instalada de la entidad, con el propósito de garantizar la continuidad, oportunidad, calidad y adecuada prestación de los servicios a los usuarios, en observancia de los principios que rigen la función administrativa y el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

En este sentido, la Gerencia, en procura de desarrollar una gestión eficiente y acorde con las políticas y necesidades institucionales, y teniendo en cuenta que no se cuenta dentro de la planta de personal con el recurso humano suficiente para desarrollar integralmente el proceso de ODONTOLOGA, se considera necesario contratar los servicios requeridos, con el fin de fortalecer la capacidad operativa de la entidad y garantizar el cumplimiento oportuno y adecuado de las obligaciones y actividades a su cargo.

Aunado a lo anterior, se debe garantizar la provisión de los servicios del talento humano exigido conforme a las normas de habilitación para contar con la capacidad instalada que permita cubrir la demanda de servicios en la entidad, así como el cumplimiento de metas y actividades a cargo de la ESE, derivadas de los contratos de prestación de servicios de salud suscritos con actores externos del mismo sistema, Por otra parte, en la elaboración del presupuesto para la vigencia de 2026, presupuestó la contratación de una persona, para poder cubrir los servicios.

Que el Estatuto de Contratación del Centro Hospital San Juan Bautista ESE, adoptado mediante el Acuerdo No. 05 del 05 de junio de 2014, modificado en sus artículos 19, 20 y 37 mediante el Acuerdo No. 012 del 09 de diciembre de 2020, en su artículo capítulo IV del proceso de contratación, artículo 19 establece la modalidad de contratación directa, procedimiento que debe de acogerse.

Que, por la naturaleza del contrato, la modalidad de contratación es directa.

2. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGA EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DENTRO DEL EQUIPO BÁSICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO O PROGRAMA, DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO, BASADO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS, DEL CENTRO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA. E.S.E. TAMINANGO – NARIÑO. NORMATIVAMENTE RESOLUCION 000248 DEL 2026.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Prestar servicios profesionales como odontóloga dentro del Equipo Básico de Salud, desarrollando actividades de promoción y prevención en salud bucal, valoración y atención odontológica, educación comunitaria, identificación de factores de riesgo, seguimiento y remisión de usuarios, participación en jornadas extramurales, diligenciamiento de registros e informes y cumplimiento de los lineamientos del proyecto de fortalecimiento del nivel primario, conforme a la Resolución 000248 de 2026 y demás normatividad vigente aplicable.

3.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1.Valoración integral en salud por momento de curso de vida. **2.** Consulta para diagnóstico y tratamiento de condiciones de riesgo. **3.** Educación para la salud. **4.** Consulta de orientación familiar. **5.** Realizar procedimientos básicos que requiera el paciente. **6.** Diligenciar correctamente historia clínica y formatos institucionales que se requieran. **7.** Dar el manejo correcto a la historia clínica de los usuarios, aplicando la normatividad vigente sobre la materia. **8.** Adherirse a las guías manuales o protocolos institucionales y del MSPS. **9.** Mantener buenas relaciones ínter personales con el paciente, familiares y grupo de trabajo. **10.** Cumplir las normas institucionales del Comité de seguridad del paciente. **11.** Asistir o participar como espectador/facilitador en actividades capacitación. **12.** Elaborar y consolidar los informes requeridos por las EPS, DLS Y IDSN, enviar los primeros días de cada mes con el cargue en las plataformas (SIAPS, Cronhis, SIGAPS). **13.** Apoyar visitas de auditoría que puedan planear MSPS, IDSN, secretaria de Salud Municipal. **14.** Apoyar y desarrollar actividades del Plan de Intervención Colectivas Municipal (PIC). **PARAGRAFO:** "La remuneración se establece con base en las actividades mensuales a ejecutar, estimadas en un promedio de 768, y guarda una relación directamente proporcional con el monto a pagar. Esta cifra se calculó a partir de los parámetros establecidos en la Nota Técnica Contractual de las EPS Emssanar, Mallamas, Sanitas y Nueva EPS, correspondiente a la vigencia 2026 del Régimen Subsidiado."

OBLIGACIONES GENERALES

1. El Contratista se obliga a guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias del proceso o programa en el cual presta sus servicios y de la Entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. **2.** Atender los requerimientos efectuados por la entidad contratante, a través de la supervisión una vez suscrito el contrato en forma inmediata **3.** Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar **4.** En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, en medio escrito **5.** Para la ejecución del objeto y obligaciones contractuales, el contratista no cumplirá horario de trabajo, pero ejecutará su contrato conforme la agenda de trabajo que proponga y concerté con El Centro Hospital San Juan Bautista E.S.E., cumpliendo en forma eficiente y oportuna las obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vinculo laborar alguno de EL CONTRATISTA con la E.S.E. **6.** Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. **7.** Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. **PARAGRAFO PRIMERO**: El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente clausula dará lugar a la terminación definitiva del contrato por incumplimiento, sin perjuicio de las acciones legales que se puedan generar por dicho incumplimiento. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Aparte de las actividades señaladas del presente contrato, el contratista se obliga a cumplir todas aquellas actividades inherentes a su perfil y requeridas por el supervisor del contrato, previa concertación en comité técnico y consignado mediante acta de comité, que harán parte integral del presente contrato, si a ello hubiera lugar.

3.2 OBLIGACIÓN DE ENTREGA DE PRODUCTOS DOCUMENTACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE ELEMENTOS ASIGNADOS:

El (la) CONTRATISTA se compromete a que, al finalizar el plazo de ejecución contractual o en caso de terminación anticipada, realizará la entrega formal a la Supervisión del contrato de: 1) El informe final de actividades y los productos derivados de la ejecución contractual; 2) Los archivos, carpetas, claves o accesos y documentación física o digital generada o bajo su custodia; y 3) La restitución en adecuado estado de uso de los equipos, herramientas y bienes devueltos o asignados para el desarrollo de sus obligaciones. PARÁGRAFO: Para la aprobación del último pago de honorarios y el trámite de paz y salvo contractual, el (a) CONTRATISTA deberá aportar la certificación de entrega suscrita por el Supervisor y el Paz y Salvo expedido por el área de Almacén y Sistemas (o quien haga sus veces), en el cual se verifique la recepción a satisfacción de la totalidad de los bienes e información asignados.

3.3. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

1) Supervisar la ejecución del presente contrato a través de un funcionario delegado, quien obrara como supervisor para todos los efectos de esta contratación. **2)** Cancelar el valor del contrato, conforme a las condiciones de pago establecidas. **3)** Suministrar oportunamente la información, que, para efectos del cumplimiento del objeto contractual, requiera EL CONTRATISTA. **4)** Exigir el cumplimiento del contrato en los términos pactados. **5)** Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista. **6)** Dar aviso por escrito de cualquier inconsistencia e incumplimiento del objeto del contrato y su ejecución. **7)** Informar las situaciones que requieran suspensión, prórroga o modificación, para someterlas a consideración. **8)** Las demás que se desprenda del objeto del contrato. **9)** Exigir y verificar que los contratistas bajo la modalidad de Orden de Prestación de Servicios (OPS) entreguen, de manera completa y oportuna, la totalidad de los documentos y requisitos establecidos por la E.S.E. para el respectivo perfil contractual, so pena de dar lugar a la terminación y liquidación anticipada y unilateral del contrato, de conformidad con las condiciones contractuales y la normatividad aplicable.

3.4 DOCUMENTOS PARA LEGALIZACION DE CONTRATO

- Cédula de Ciudadanía (preferiblemente al 150 %)
- Registro único Tributario- RUT actualizado con código CIIU y fecha de expedición
- Hoja de Vida formato Función Pública (SIGEP II) (enrolamiento jefe de talento humano)
- Anexos - soportes académicos “diplomas o actas de grado de título profesional” y Soportes de experiencia “Contratos Suscritos, Certificaciones laborales, nombramientos”)
- Copia de la resolución de autorización del ejercicio expedido por la autoridad competente o inscripción en el ReTHUS y/o Tarjeta Profesional
- Antecedentes Fiscales- Contraloría
- Antecedentes Disciplinarios-Procuraduría
- Antecedentes judiciales-Policía Nacional
- Antecedentes Medidas Correctivas-Policía Nacional
- Antecedentes Delitos Sexuales-Policía Nacional (ESE SJB)
- Antecedentes Registro deudores alimentarios morosos- REDAM
- Libreta Militar (Si Aplica)
- Certificado afiliación de Salud
- Certificado afiliación Pensión
- Certificado afiliación Riesgos Laborales
- Declaración de Bienes y Rentas función Pública (datos generales de ley)
- Certificación Bancaria
- Paz y Salvo Municipal

- Certificado médico de ingreso (Para el Personal que ingresa por primera vez deberá practicárselo y aportarlo, quienes ya tengan su certificado deberán aportar copia – duración vigencia 3 años si no ha cambiado de actividad).

3.4 CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR

Código UNSPSC	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
UNSPSC 85122001 P	85 Servicios de Salud	8512 Practica medica	851220 Servicios dentales	85122001 Servicios de odontólogos

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El tipo de contrato a celebrarse es de prestación de servicios.

La modalidad de selección en consideración a la cuantía es DIRECTA, en virtud de lo señalado en el capítulo IV, artículo 19 del Estatuto de Contratación del Centro Hospital San Juan Bautista ESE, adoptado mediante el Acuerdo No. 05 del 05 de junio de 2014, modificado en sus artículos 19, 20 y 37 mediante el Acuerdo No. 012 del 09 de diciembre de 2020.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

El contrato de prestación de servicios se suscribe en función de la idoneidad del contratista, para asumir las actividades que se desprenden en virtud del objeto del contrato estando así en presencia de un contrato intuito persona. Por lo tanto, no se requiere de la presentación de más ofertas para la celebración de este tipo de negocios jurídicos. El tipo de contrato a celebrarse es de prestación de servicios.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Se ha verificado que, en el presupuesto de rentas y gastos del Centro Hospital San Juan Bautista E.S.E., para la vigencia 2026 existe disponibilidad de recursos en el rubro denominado ***2.4.5.02.09.04-Gastos Asociados con la Ejecución del programa de atención primaria en salud -Talento Humano***, del cual se debe cubrir la erogación a efectuar, de conformidad a Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Jefe de Presupuesto.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor estimado para la contratación es la suma de **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS MDA/CTE ($17.430.000.oo).**

Como soporte de la obligación, se ha expedido el CDP por valor relacionado el cual amparara el cubrimiento contractual por valor de **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS MDA/CTE ($17.430.000.oo).,** Por un periodo de **DOS (02) MESES Y VEINTITRES (23) DIAS.**

Se cancelará en cuotas mensuales vencidas en la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MDA/CTE ($6.300.000.oo),** previa presentación del informe de actividades, los comprobantes de pago de aportes al SGSS y la presentación del informe de supervisión expedido por el Supervisor del contrato., **PARAGRAFO UNO: La presentación de los informes de actividades antes mencionados deberá realizarse dentro de los primeros cinco (05) días de**

cada mes, a través de los correos electrónicos autorizados por el CONTRATANTE, así: francy.informes@gmail.com para el personal asistencial. PARAGRAFO DOS: Todo el personal contratado bajo la modalidad de OPS deberá dar estricto y oportuno cumplimiento a la entrega de los informes de actividades dentro del término establecido, siendo responsabilidad exclusiva del contratista su presentación completa y dentro de los plazos señalados.

Para cada pago cada contratista debe presentar:

- El informe mensual de actividades, con sus anexos cuando aplique,
- El Soporte (planilla) de pago de aportes a seguridad social,

PARAGRAFO PRIMERO. Los pagos a que se refiere la presente cláusula quedarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y se realizarán una vez la Tesorería sitúe los recursos.

8. *ANALISIS DEL SECTOR*

Se tendrán como referencia contrataciones anteriores con idénticos objetos, las contraprestaciones canceladas por otras entidades que hacen parte de la red de prestadores del sector, el perfil que se exige y la complejidad de las actividades a ejecutar.

9. *PLAZO DEL CONTRATO*

La duración del contrato será de **DOS (02) MESES Y VEINTITRES (23) DIAS,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

10. *ANALISIS DE RIESGOS*

TIPO DE RIESGO	ASIGNACIÓN	% DE ASIGNACIÓN
Modificación de estudios, diseños y especificaciones técnicas para la correcta ejecución del objeto contractual	E.S.E.	100%
Variación normativa o de legislación tributaria, de tasa de cambio y otras variaciones del mercado posteriores a la celebración del contrato	Contratista	100%
Incumplimiento de contrato por desconocimiento de documentos o estudios previos	Contratista	100%
Incumplimiento disposiciones laborales vigentes respecto del personal vinculado para ejercer el objeto contractual	-	-
Insuficiencia en el suministro de materiales e información	E.S.E. y Contratista	50% - 50%
Falta de idoneidad en el servicio	Contratista	100%
Accidente de un trabajador u otra persona ajena al bien o servicio	-	-
Deterioro de bienes muebles entregados en custodia al Contratista	Contratista	100%
Daño a bienes ajenos y a terceros	Contratista	100%
Condiciones climáticas adversas para la ejecución del contrato	Contratista	100%
Calidad de los bienes diferentes a los determinados en las especificaciones técnicas y/o estudios previos	-	-

11. LAS GARANTÍAS QUE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta el análisis de riesgo que se incluye en el acápite anterior, **NO** se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista, de acuerdo a la forma de pago.

12. **LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.**

El presente contrato no se encuentra cobijado por acuerdo internacional o tratado de libre comercio.

Para constancia se suscribe por el funcionario que determina la necesidad, A los nueve (09) días del mes de octubre del año dos mil Veintiséis (2026).

NUBIA ELENA POPAYAN GALVAN
Gerente
Centro de Hospital San Juan Bautista ESE.

Revisó: Asesor (a) jurídica (o) Centro Hospital San Juan Bautista E.S.E.	Proyectó: Apoyo A Contratación Centro Hospital San Juan Bautista E.S.E.
Firma:	Firma: